



DECRETO N° 17

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2014

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 02 de diciembre de 2013, que autoriza llevar a cabo la propuesta pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante”; Publicación en el portal Mercado Público bajo el número 2772-66-LP13 de fecha 05 de diciembre de 2013; Acta de Apertura de fecha 08 de enero de 2014 de la propuesta pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante”, que declara Fuera de Bases a los tres oferentes postulantes, por presentar en su oferta documentos faltantes y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Declárase Fuera de Bases a los tres oferentes participantes de la propuesta pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante”, por las siguientes razones: Rodrigo Contreras Dalidet, no adjuntó Curriculum Vitae, Calificaciones, Carta Gantt, Garantía de Seriedad de la oferta (ya que no fue ingresada por oficina de partes del Municipio) y en el formato de oferta económica indicó la experiencia en años, debiendo indicarla en monto, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación; Biosur Limitada, no adjuntó Calificaciones y en el formato de oferta económica indicó la experiencia en años, debiendo indicarla en monto, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación; Víctor Aldana Fuentes, no adjuntó Calificaciones y Carta Gantt, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la licitación, situación que se valida en la Apertura de la propuesta de fecha 08 de enero de 2014.

2.- Autorízase realizar un segundo llamado de la Propuesta Pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante”, por un monto total de \$42.240.000 impuestos incluidos.

3.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del Segundo llamado de la Propuesta Pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante”.

4.- Nómbrase como Unidad Técnica del Segundo llamado de la propuesta pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante” a la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras al señor Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
09 ENE. 2014
RECIBIDO..... HORA 13:00
PROCEDENCIA..... SEC PLAN
FIRMA..... Yordi Ibarra Leal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N°

6.- Nómbrase como integrantes de Comisiones del Segundo Llamado de la Propuesta Pública N° 53/2013 “Construcción Red Eléctrica de computación CESFAM Chiguayante” a los siguientes profesionales:

Comisión de Apertura a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Erix Lagos Martínez, Administrador Municipal; Jorge Wong Barrera, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o sus subrogantes legales.

Comisión de Evaluación a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Patricia Sepúlveda Fuentes, Directora CESFAM Chiguay; Yordi Ibarra Leal, Profesional de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- ITO
- Secretaría Municipal
- Interesados

